

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

(La presente Acta, es transcrita conforme al audio)

**ACTA NÚMERO 7
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

15 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de noviembre del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: "Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de noviembre, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: "Por instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

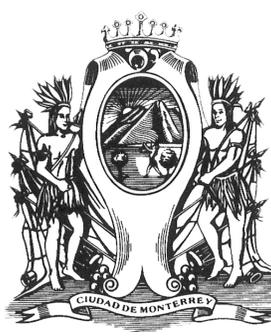
C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlin Balboa
 Erika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Juan Carlos Holguín Aguirre
Eustacio Valero Solís
Raúl Tonche Ustanga
Asael Sepúlveda Martínez
Manuel Elizondo Salinas
Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta número 6 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Noviembre del 2012.
3. Punto de acuerdo relativo a la Propuesta y en su caso aprobación del Nombramiento del Ing. Alberto Medrano Guerra, Secretario de Obras Públicas, como representante de los Municipios del Estado ante el Consejo de la Administración de la institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, N.L.
4. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen referente al envío del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, al H. Congreso del Estado.
 - Dictamen relativo a la solicitud presentada por la Presidenta Municipal a través del Tesorero Municipal, para que a través de los representantes legales del Municipio hagan las gestiones y trámites legales y administrativos que correspondan de conformidad a la legislación aplicable y se lleve a cabo buscando las mejores condiciones que se encuentren en el mercado, la contratación de los servicios en materia de

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

gestión, tramitación, negociación y reestructuración de los financiamientos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

b) Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen alusivo a la Conmemoración de los días 1º de diciembre, como Día Mundial de la Lucha contra el SIDA y 3 de diciembre, como Día Mundial de las Personas con Discapacidad.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, quienes estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta 6 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de noviembre del 2012, para que ustedes hicieran sus observaciones y comentarios a este documento, ¿tienen comentarios?, de no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación del Acta número 6, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012:**

1. Se notificó a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, la integración del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para que a su vez notificara a cada una de las ciudadanas integrantes del Consejo y llevara a cabo la protesta correspondiente.

2. Se notificó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Adquisiciones, la integración al Comité de Adquisiciones.

Asimismo se les comunicó a los CC. Regidores Benancio Aguirre Martínez y Eugenio Montiel Amoroso como integrantes del mismo.

3. Se notificó al C. Juan Carlos Salazar García, su designación como Representante del Ayuntamiento de Monterrey ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Este Acuerdo, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 142, de fecha 14 de noviembre del presente año.

4. Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección Jurídica, la suscripción del Convenio de Coordinación Administrativa con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para el establecimiento y operación del nuevo programa de "Modernización Catastral" en el Municipio de Monterrey.

5. Se llevó a cabo la integración de las Comisiones del Ayuntamiento.

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Les informo que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les dará difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Como Tercer Punto del Orden del Día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación del Punto de acuerdo relativo a la Propuesta y en su caso aprobación del Nombramiento del Ing. Alberto Medrano Guerra, Secretario de Obras Públicas, como representante de los Municipios del Estado ante el Consejo de la Administración de la institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, N.L.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señora Secretaria, le solicito por favor que me asista en la lectura del mismo".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al **Punto de Acuerdo:**

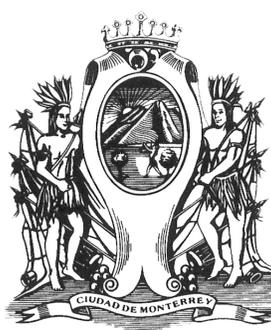
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que es denominada

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

“Servicios de Agua y Drenaje”, en su artículo 5 refiere que el Gobierno de la Institución estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien éste designe, que lo presidirá, y seis miembros más, que serán designados de la siguiente forma: uno por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; un representante de los Municipios del Estado que lo designará el Ayuntamiento de Monterrey; uno por los usuarios de los servicios de agua y drenaje; uno por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; uno por la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, A.C., y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León. Por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

Así mismo dispone en el párrafo tercero del artículo 6 que los miembros del Consejo de Administración podrán ser relevados y substituidos libremente por las instituciones que los hayan designado.

En ese contexto, se encuentra facultado el Ayuntamiento de Monterrey para designar al representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

Por lo tanto, resulta imprescindible designar al representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración como lo refiere el artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que es denominada “Servicios de Agua y Drenaje”; por tal motivo someto a consideración de ustedes, la propuesta de designar como representante al C. Ing. Alberto Medrano Guerra quien actualmente funge en el cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey y quien cuenta con amplia experiencia profesional en el ámbito de servicios públicos, en los siguientes términos:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba al Ing. Alberto Medrano Guerra como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

SEGUNDO: Infórmese del nombramiento del C. Ing. Alberto Medrano Guerra como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, al Gobierno del Estado de Nuevo León y al Director General de la Institución aludida.

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 14 de noviembre del 2012. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Si alguien tiene algún comentario que hacer sobre este acuerdo favor de tomar la palabra, solicitar la palabra, de no haber comentarios quienes estén a favor del nombramiento del ingeniero Alberto Medrano Guerra, como representante de los municipios ante el Consejo de Agua y Drenaje de Monterrey, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Enseguida, pasamos al Punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos. Cedo la palabra al Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez para que haga la presentación de esos dictámenes".

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Con su permiso Secretaria ciudadana Presidenta Municipal, compañera Síndico, Regidoras y Regidores, primeramente agradecer el trabajo y el apoyo de los compañeros de la Comisión de Hacienda Municipal para sacar adelante estos dos acuerdos, mi reconocimiento para ellos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Primer Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E S.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c), fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

Primero. Derivado de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 128, será el H. Congreso del Estado quien apruebe los Proyectos de Presupuesto de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Segundo. En la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, en sus artículos 26, inciso c), fracciones I y IX, 127 y demás relativos, señalan como atribución del Ayuntamiento someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual.

Tercero. El C. Tesorero, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 78, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el estado.

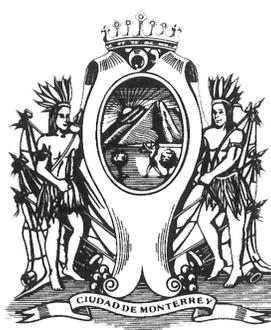
Cuarto. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del proyecto referido, en las cuales se analizaron todos los aspectos relevantes del mismo, así como la exposición de motivos para su elaboración, destacando los siguientes puntos:

1. Estimación de Ingresos Anual de 2012, basada en el Ingreso real al mes de septiembre y estimación por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.
2. Incremento estimado en las variables económicas para el ejercicio fiscal 2013.
3. Estimación de las áreas de recaudación en base a sus objetivos y estrategias de captación a implementarse en el año 2013.
4. Disminución de partidas extraordinarias detectadas en la recaudación de ingresos propios.
5. Este anteproyecto presenta una disminución general equivalente al 10.3%, respecto a los ingresos proyectados para el ejercicio de 2012; debido principalmente a que los recursos extraordinarios provenientes del Gobierno Federal y Estatal, no fueron considerados para la formulación del Anteproyecto de Ingresos de 2013 y de llegar a recibirse alguna partida de esta naturaleza, será considerada para futuras modificaciones en el presupuesto de Egresos de 2013, fortaleciendo a los programas en que pudieran concretarse.
6. Para efectos prácticos las cifras que se integran en el Anteproyecto de Ingresos se manejan en miles de pesos y los porcentajes a que se hacen referencia se encuentran redondeados bajo el esquema tradicional.
7. En las gráficas y cuadros comparativos que se incluyen en este anteproyecto, no se consideran los importes recibidos por concepto de **financiamiento**.

Quinto. Que una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 asciende a \$3,159'127.000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 m.n.), cuya distribución se encuentra en los acuerdos del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26, inciso c), fracción II, 127, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como lo señalado en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión detallada del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 con sus resultados y consideraciones emitidas por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos para el 2013 en cada uno de los rubros que integran el informe en cuestión.

TERCERO. Que este Ayuntamiento tiene la atribución de someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tienen a bien solicitar a este pleno la aprobación, en su caso, de los siguientes

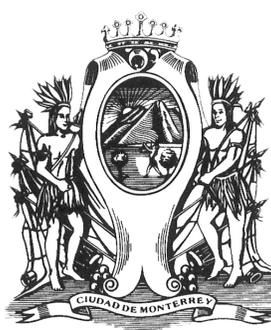
ACUERDOS:

PRIMERO: Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013 que asciende a \$3,159'127,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 m.n.), distribuidos de la siguiente manera:

(MILES DE PESOS)

IMPUESTOS	\$	948,865
DERECHOS		187,859
NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		5,432
PRODUCTOS		101,783
APROVECHAMIENTOS		201,267
PARTICIPACIONES		1'092,467
FONDOS FEDERALES (NOTA 1)		589,220
OTROS (NOTA 2)		<u>32,234</u>
SUBTOTAL	\$	<u>3,159,127</u>
FINANCIAMIENTO		315,913

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TOTAL DE INGRESOS \$ 3,475,040

1. Este monto se integra por \$60'934,000 del Fondo de Infraestructura Social y por \$528'286,000 del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

2. Este monto se compone de \$32'234,000 por concepto de Fondos Descentralizados de Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales, que para estos efectos, se incluyan en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2013.

TERCERO: Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Ayuntamiento de Monterrey pueda contratar en el año 2013 un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de **\$315,913,000.00 (Trescientos quince millones novecientos trece mil pesos 00/100 m.n.)**, que equivale al 10.0% de la recaudación pronosticada para el año 2013.

CUARTO: Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

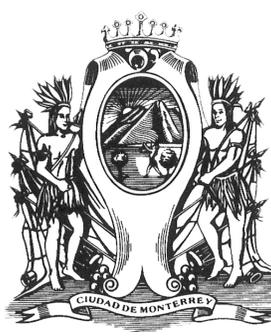
Atentamente. Monterrey, N. L., a 12 de noviembre de 2012. **ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)**".

Expresando, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Es cuanto con respecto al primer dictamen".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si alguien de ustedes tiene algún comentario que hacer al respecto. Tiene la Regidora Carlota Vargas Garza".

En uso de la palabra, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: "Señora Presidenta, compañeros Regidores, el grupo de Regidores del PRI votaremos en contra de este Presupuesto, porque aunque nos parece un Presupuesto razonable y austero, solo un tres por ciento superior al real que se va a ejercer en el dos mil doce, no estamos de acuerdo en considerar nuevamente un endeudamiento del diez por ciento, ¿por qué razones?, en primer lugar, porque la reestructuración —que es punto que sigue a éste—, va a librar una cantidad importante de recursos mensuales para el manejo del Municipio; dos, porque en la parte de impuestos dentro del Predial hay un incremento solo de 17 millones, porque no estamos considerando los ingresos adicionales que se van a obtener con toda seguridad como consecuencia del aumento de los valores catastrales que se autorizó en la pasada administración, este aumento de ocho por ciento será

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

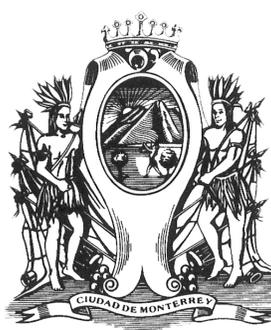
para ejercerse a partir del próximo año, esas son cantidades adicionales que van a entrar a formar parte de este importante renglón que es el predial. Y tampoco está considerando los ingresos adicionales que seguramente obtendremos con el Instituto Registral Catastral, y además porque nos parece un poco como oportunismo político poner en ceros el asunto de la tenencia. Entonces, vamos a tener más ingreso, el Municipio dispondrá de más ingresos para obra pública y para sus necesidades, tanto por la reestructuración, como por los dos conceptos mencionados en el caso del impuesto predial y seguramente también de la tenencia, yo creo que tenemos que aprovechar esta situación para sanear las finanzas municipales en lugar de buscar nuevamente endeudamientos adicionales que poco contribuían a esto. Es cuanto”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Muchas gracias, señora Regidora. Mire, en cuanto al monto que se está considerando de este diez por ciento, únicamente es una consideración que se hace regularmente en todos los Municipios, usted lo habrá visto seguramente en otros Municipios de la zona conurbada, y además esto, bueno, pues, corresponde al Congreso, en su momento aprobar un techo, es únicamente un techo probable, mas no significa que se esté aprobando un endeudamiento, adicionalmente a esto, en caso de que el Congreso aprobara cualquier techo tendría que someterse a la aprobación de este Ayuntamiento el aplicar el mismo. Y en cuanto al Presupuesto —en general—, de Ingresos se están haciendo consideraciones —por así decirlo— conservadoras, para tener un mejor manejo y más eficiente de los recursos, por eso es de que no se contemplan algunos rubros como lo señala, como es el mismo de la tenencia, corresponderá al Poder Legislativo en uso de sus atribuciones tomar la decisión y, bueno, pues este Ayuntamiento acatará”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien expresó: “Sí, nosotros empezamos señalando que nos parecía un Presupuesto razonable y austero. El asunto del diez por ciento, podríamos decir ¿y qué tal si nos lo aprueban?, siempre será una tentación tener recursos ahí aprobados para utilizar, que si no los tenemos, además no existe, no está ni escrito, es una costumbre pedir alrededor del diez por ciento, bueno, pues, deberíamos de ligarlo con conceptos como la inflación, u otro tipo de conceptos más, que con a ver de qué ganas amanecen los Diputados, para mí es peligroso que tengamos ese renglón aprobado, porque siempre será una tentación usarlo, y necesariamente cuando la sola reestructuración de la deuda —que es el punto que sigue, que nos parece muy adecuado—, nos va a librar recursos muy importantes para el manejo de este Municipio”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario al respecto? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: “Muchas gracias. Como lo comenté en la junta previa que tuvimos, ahí en el primer párrafo el error del número, en letra sí viene corregido o sí viene bien especificado, pero en número no viene lo que son la cantidad exacta, porque no viene especificado que es miles de pesos, entonces nada más poner ahí en el párrafo uno. Segundo, pues, un poquito también con el comentario de la Regidora Carlota, que fue el tema del diez por ciento, sabemos que por default todos ponen el diez



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

por ciento, que este año, hasta donde vamos del año no se han utilizado lo que se aprobó por el Congreso en este año, entonces, sabemos que es por default, pero bueno, ver la manera de no ponerlo tanto así por default. Y la otra que estuvimos platicando con el Tesorero, de acuerdo al ajuste del predial que se maneja el ocho por ciento, nosotros le cuestionamos más que todo la eficiencia en el cobro del predial, sabemos que el Municipio de Monterrey tiene un sesenta por ciento o hasta menos de eficiencia en el cobro del predial y siempre al que se le castiga es a la base, a los que son cumplidos, a los que están día a día tratando de pagar este impuesto y nunca se hace nada al respecto con el cuarenta por ciento o más de la gente que no paga, entonces, nosotros consideramos que en lugar de buscar un incremento o un ajuste en este predial, busquemos ver la manera de cómo podemos mejorar la eficiencia en el cobro del predial”.

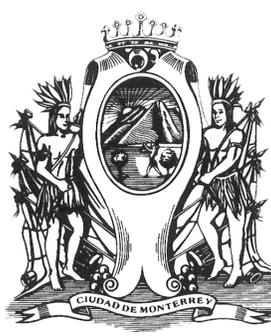
Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante señora Presidenta”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó “Regidor Holguín, recogemos sus inquietudes en cuanto a buscar algunas alternativas para mejorar la eficiencia en la recaudación del mismo y buscar que sean más contribuyentes que cumplan y tengan la confianza con el Municipio para aumentar así los ingresos. Le solicito al ciudadano Tesorero que nos muestre alternativas para poder atender este punto tan importante que señala el Regidor”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel “.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO comentó: “Gracias, muy buenos días a todos los compañeros. Quisiera nada más dejar por asentado, para que quede en el Acta que en este dictamen que se aprobó por la Comisión de Hacienda, un servidor como Vocal, dentro del grupo del PRI votó en contra, entonces nada más para que quedara asentado, porque lo omitió el Síndico ahorita que leyó el Acuerdo. Ahora los razonamientos que hace la Regidora me parecen correctos, porque comentábamos con el señor Tesorero, por qué un diez por ciento de endeudamiento, por qué no un cuatro, por qué no un ocho, cuál era el criterio, entonces, quisiéramos que la señora Presidenta Municipal nos aclarara, por qué un diez, cuál es el criterio técnico para poder fijar esa cantidad. Por otra parte nos preocupa que no se mantenga, si ya sabemos que va a haber una actualización del impuesto predial alrededor de 60 millones, por qué no se considera en un presupuesto, si ya se aprobó, o sea ya sabemos que va a tener la ciudadanía un impacto en el impuesto predial, por qué no considéralo y nos causa suspicacia que el artículo segundo a este proyectó, dice que los ingresos adicionales podrán ser utilizados por jerarquización de prioridades, sin necesidad de agregarlo, entonces causa extrañeza que sabiéndolo no lo pongamos, entonces quisiéramos señora Presidenta Municipal, saber qué opina usted al respecto”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL respondió: “Claro, Regidor, en cuanto a la actualización de valores catastrales, sería tanto como invadir competencias, esferas del Poder Legislativo ya que a ellos es a quienes corresponde aprobar esta actualización, por eso mismo no sabemos, no tenemos certeza de cuál es el monto y si va a aprobar esta actualización de valores de acuerdo a la Ley, le compete al Congreso, se hace una solicitud por parte del Ayuntamiento, pero le compete al

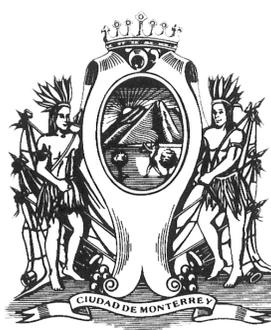


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Congreso. Y en cuanto al resto de los puntos, me gustaría solicitarle al Tesorero que pudiera dar una explicación de los mismos”.

A continuación, el C. TESORERO MUNICIPAL expresó: “Son dos puntos y entendí, Regidor, uno es, por qué el diez por ciento. El diez por ciento, efectivamente, independientemente de que ha sido una costumbre o práctica, porque se haya manejado de años anteriores yo tuve una plática antier con la calificadora de valores y hoy en la mañana otra plática, precisamente rebotando la situaciones de endeudamiento, las situaciones de la reestructura e inclusive confirmando ellos como inquietud para efectos de hacer nuestra calificación financiera crediticia, de si íbamos a tomar o no los 150 millones que están autorizados para este año, que hago un paréntesis en el comentario que del año pasado también se solicitó por la mayoría de los municipios el diez por ciento y el Congreso autorizó únicamente el cinco, en este caso el municipio de Monterrey le corresponden 150 millones de pesos, mismos que le ratificamos a la calificadora que no íbamos a tomar ese endeudamiento. También platicábamos sobre el tema de si íbamos a considerar el diez por ciento para efectos de propuestas del Presupuesto de Ingresos —válgame la redundancia—, y les comenté yo que sí, entonces, platicaba yo con la gente fiz de la calificadora del diez por ciento y ellos me hacían también la observación y lo platicábamos de manera, como lo estamos aquí comentando de por qué el diez por ciento y hacíamos un análisis de la deuda actual que tiene el Municipio y de la reestructura que vamos a manejar y ellos decían ‘oye, pues que creemos que si logran esa reestructura van a quedar en una situación bastante positiva’, de hecho nuestra calificación es A positiva con expectativa negativa, así es como está en este momento la calificación y ellos me decían que de lograrse la reestructura probablemente nos quitarían esa expectativa negativa con la reestructura y con los anuncios que ha hecho la Alcaldesa de los ajustes que pretendemos hacer en el gasto y yo le comentaba que sí iba en el Presupuesto de Ingresos lo del 10%, y él dijo ‘bueno, se me hace razonable’, yo también dije, sobre la marcha vamos a ir viendo en un momento dado si lo tomamos o no, así fue el comentario y eso es por lo cual lo hemos también considerado, inclusive el Presupuesto lo iniciamos antes de que tuviésemos la reestructura, el paso de la reestructura vamos a tener todavía un proceso probablemente de dos a tres meses —si bien nos van—, para concretarlo, existe todavía la incertidumbre para concretarse, por lo tanto en un momento dado esa deuda, en caso, primero que lo apruebe el Congreso del Estado y segundo, que decidiese algún proyecto para utilizarse, tendría que pasarse por aquí. El otro punto, Regidor, es la otra parte del incremento del predial que dio la administración pasada, que fue un promedio del diez por ciento. Por qué no lo consideramos en el Presupuesto, básicamente fue por el punto de vista del Tesorero de manera conservadora para no etiquetarlo en egreso o sea de alguna manera tengo que llegar a cero ingresos y egresos para tratar de ser congruente con lo del plan de austeridad y tratar de no comprometer más recursos, en un momento dado, si se da y se concreta —que esperemos que sea este recurso—, ya les solicitaríamos a ustedes las ampliaciones correspondientes en caso que se dieran en el transcurso del ejercicio”.

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

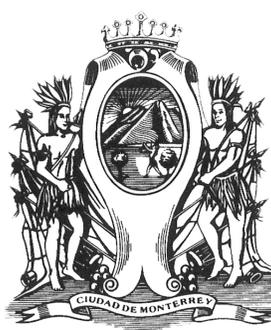
Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Muchas gracias, señora Secretaria, muy buenas tardes señora Alcaldesa, compañeros Regidores, Síndicos, compañeros de la Técnica, miembros de la prensa y público que nos acompaña. Dos comentarios en relación a lo que se nos está pidiendo aprobar, el envío del Presupuesto de Ingresos para que lo valore el Congreso del Estado. Ayer comentábamos dos cosas en relación a la eficiencia en el cobro del predial, ese cuarenta por ciento de gente que no paga son la gente más rica de Monterrey, es gente que tiene grandes terrenos, grandes propiedades, los constructores, ese dinero que no se paga viene a impactar a los ingresos del Municipio, y nos viene a impactar a todos, en relación a la inseguridad que también nos está afectando. El otro comentario va en relación a una breve relatoría de cómo la deuda de Municipio, desde Felipe de Jesús Cantú, que le entrega alrededor de 400 millones, el licenciado Canavati, alrededor de 650, el licenciado Adalberto Madero, ya nos la deja en 1,250 con 600 millones más, y actualmente estamos un poquito más de 2,100 millones. Sabemos que ésta es deuda bancaria, hay deuda a proveedores que por ahí se maneja de 400 millones, lo cual pues ya nos iríamos a unos 2,500, el día de ayer le hice un comentario a nuestro señor Tesorero, que pareció una de las propuestas de la renegociación de la deuda, tratar de ahorrar, que a la mejor esto nos va a ayudar a bajar este endeudamiento tan explosivo que hemos tenido los últimos años, pues la verdad, este, yo creo que pues positivo, si esto es cierto lo del ahorro, esto es positivo y va a repercutir en que tengamos unas finanzas mejores en nuestra ciudad, ese era el comentario, gracias”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias Secretaria, con todo respeto, señora Alcaldesa, disiento del comentario, en el sentido que corresponde al Congreso. Al Congreso le corresponde fijar el porcentaje que se multiplicará de los valores catastrales con que estén basadas las propiedades de Monterrey, es decir, si su casa vale por decir, el metro cuadrado 100 pesos, este Cabildo aprobó que ahora valiera 115, y eso se multiplica por una tasa que el Congreso fija, del 2%, eso es lo que hace, pero el aumento salió del Cabildo, no salió del Congreso, lo que fija el Congreso es ese porcentaje, por lo tanto yo lo que le comentaba es si ya sabemos que se aumentaron los valores de las propiedades de Monterrey, por qué si sabemos que ese excedente nos puede generar a un presupuesto del 2%, 60 millones, ¿por qué no lo consideramos como tal?, eso es por lo que hacía yo este comentario, ¡eh!, básicamente hasta ahí llega mi intervención”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí quiere ampliar o contestar, ¿algún otro comentario que tengan al respecto en este punto?, si no hay más..., adelante Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Sí, en atención al comentario del Regidor Eugenio, nada más relatar el sentido del voto de los miembros de la comisión, el de la voz Síndico Primero a favor, el Secretario Regidor Benancio Aguirre Martínez a favor, el Regidor Vocal Eugenio Montiel Amoroso en contra y la Vocal dos Norma Paula Mata Esparza a favor, muchas gracias”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “No habiendo más comentarios sobre este dictamen, se somete a consideración de los presentes, la aprobación del presente documento, favor de manifestarlo en el orden acostumbrado, si me asisten en el conteo por parte de la Dirección Técnica, por favor, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APROBÓ CON 23 VOTOS A FAVOR** el presente dictamen”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Para seguir con el mismo punto, el dictamen dos, le cedo la palabra al Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE**

La Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, a través del Tesorero Municipal, C.P. Rafael Serna Sánchez, turnó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen, lo siguiente:

Solicitud de aprobación para la contratación del financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), mediante 2-dos créditos hasta por un monto total de \$2,122,360,134.01 (Dos mil ciento veintidós millones trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), los cuales se destinarán para cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras y con otras instituciones de crédito cuyo destino fue Inversión Pública Productiva, y para cubrir los accesorios financieros, intereses en periodo de disposición y comisiones.

ANTECEDENTES:

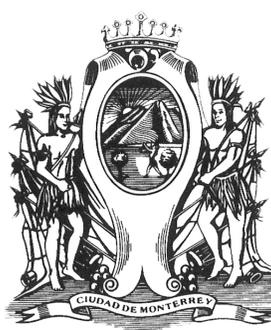
PRIMERO: Que la deuda bancaria del Municipio de Monterrey al 31 de Octubre del año en curso asciende a un monto total de \$2,122,360,134.01 (Dos mil ciento veintidós millones trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), bajo las siguientes condiciones:

CREDITO CONTRATADO A TASA FIJA

CRÉDITOS CON BANOBRAS, S.N.C.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Reestructuración de la Deuda existente hasta Diciembre del año 2004.	709,885,506.80	10.78 (FIJA)
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BANOBRAS, S.N.C.	\$ 709,885,506.80	

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CREDITOS CONTRATADOS A TASA
VARIABLE**

CRÉDITOS CON BANOBRAS, S.N.C.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Inversión Pública Productiva (Ver anexo)	425,345,852.01	TIIE + 1.63
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BANOBRAS, S.N.C.	\$ 425,345,852.01	

CRÉDITO CON AFIRME, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Reestructuración de Créditos Puente para la Obra de Pasos a Desnivel en Av. Paseo de los Leones, Rangel Frías, así como para la Obra de Paso a Desnivel en Garza Sada y Pedro Martínez	431,395,569.98	TIIE + 2.5
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN AFIRME, S.A.	\$ 431,395,569.98	

CRÉDITO CON BANCO DEL BAJIO, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Reestructuración de Créditos Puente para la Obra de Pasos a Desnivel en Av. Paseo de los Leones, Rangel Frías, así como para la Obra de Paso a Desnivel en Garza Sada y Pedro Martínez	267,469,071.72	TIIE + 2.25
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BANCO DEL BAJIO, S.A.	\$ 267,469,071.72	

CRÉDITO CON BBVA BANCOMER, S.A.

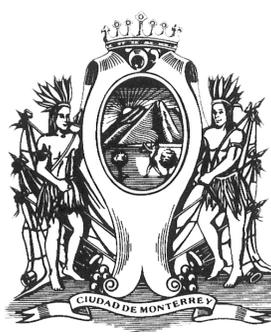
DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Obras Viales Avenida Paseo de los Leones (Pasos Deprimidos)	288,264,133.50	TIIE + 1.35
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BBVA BANCOMER, S.A.	\$ 288,264,133.50	

SEGUNDO: Que la contratación de los financiamientos antes descritos, fueron debidamente autorizados en diversas sesiones del Ayuntamiento en turno del Municipio de la Ciudad de Monterrey, y que obran en poder de los archivos municipales.

TERCERO: Que debido a los cambios económicos y financieros del país, las condiciones para la contratación de financiamientos con la banca comercial y de desarrollo, han tenido variaciones, que en estos momentos pueden ser benéficas para el Municipio, ya que de ser utilizadas, permitirán el aumento de la capacidad de tener mayor flujo de recursos de la Hacienda Pública Municipal, que faciliten hacerle frente a sus compromisos. Cabe señalar que este aumento de flujo de recursos no implica la contratación, en este momento, de mayor deuda a los montos a reestructurar.

CUARTO: Ahora bien, para llevar a cabo la reestructuración de la deuda antes indicada, la Tesorería Municipal ha estimado pertinente la contratación de un despacho especializado en la gestión, tramitación y negociación de deuda gubernamental, y de quien sabemos su solvencia, capacidad y eficacia es la firma Law Trading & Consulting, S.A. de C. V., para que a través de sus representantes lleve a cabo la gestión, tramitación y negociación de los financiamientos del

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León, ante las instancias federales o estatales que correspondan, así como ante las diversas instituciones de crédito de primer y segundo piso. Es importante señalar que los honorarios que corresponderían a la persona moral que con antelación se señala, podrán ser acordados por la Tesorería Municipal conforme a los honorarios que el mercado determine para este tipo de operaciones, en cuyo caso no podrán ser mayores a un 3% (tres por ciento) sobre el total del adeudo que se reestructure, sin que los mismos afecten o signifiquen erogación alguna de parte del Municipio, ya que estos sólo serán pagados mediante instrucción del Municipio a Banobras, con cargo al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), Subcuenta B, condicionados a la obtención de beneficios que reciba este municipio sobre la deuda que ya tiene contratada y bajo los siguientes lineamientos:

- Consolidar y reestructurar toda su deuda en 2-dos créditos, uno para la reestructura del crédito contratado a tasa fija, y un segundo crédito para la reestructura de los créditos contratados a tasa variable, todos ellos descritos en el Antecedente Primero.
- Que sea con una banca de fomento, de preferencia con la institución BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.).
- A un plazo largo de 20 años.
- Con una mejor tasa de interés anual que no exceda de TIIE (Tasa De Interés Interbancaria De Equilibrio) más 1.22 (Uno punto veintidós puntos porcentuales) para la reestructura de los créditos a Tasa Variable.
- Con una mejor tasa de interés que no exceda de 6.48% anual fija para el crédito contratado a Tasa Fija
- Que en ambos créditos, en los primeros 48 meses sólo se pague sobre el 10% del capital adeudado, en los consecutivos 40 meses, sobre el otro 30% de la deuda y el resto de los 152 meses sobre el otro 60% del capital.
- Para el caso de que no se consiga los anteriores lineamientos, la firma o persona con la que se contrate no obtendrá pago alguno ni tampoco obtendrá pago anticipado de honorarios a dicha persona.

FUNDAMENTO JURÍDICO

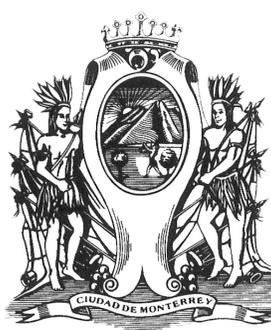
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2012, así como 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que una de las obligaciones de la Administración Pública Municipal es hacer frente a sus obligaciones y mantener sanas sus finanzas realizando acciones que conlleven a un mejor nivel de deuda.

SEGUNDO: Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León tiene la necesidad de gestionar una modificación a las condiciones y términos de la deuda bancaria de

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fomento y comercial de largo plazo que tiene actualmente contratada en los términos del Antecedente Primero de este documento, a efecto de liberar recursos para hacer frente a sus compromisos económicos, y con esto alcanzar mejores condiciones de la deuda municipal.

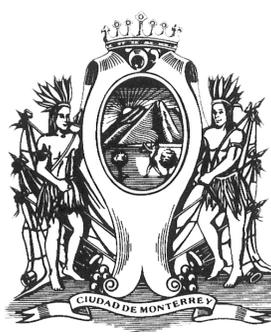
TERCERO: Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la contratación de un especialista en gestión, tramitación, negociación y reestructuración de deuda y sin costo para el erario municipal; tiene la oportunidad de consolidar y reestructurar toda su deuda en 2-dos créditos con la banca de fomento, de preferencia con la institución BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.) a un plazo largo de 20 años, y con una mejor tasa que no exceda de TIIE (Tasa De Interés Interbancaria De Equilibrio) mas 1.22 (Uno punto veintidós puntos porcentuales) para la reestructura de los créditos contratados a Tasa Variable, y que no exceda de un 6.48% anual fija para el crédito contratado a Tasa Fija, aunado a un gran beneficio que los primeros 48 meses solo se pagaría sobre el 10% del capital adeudado, los consecutivos 48 meses, sobre el otro 30% de la deuda y el resto de los 152 meses sobre el otro 60% del capital, lo que le daría un gran respiro y oxigenación a las finanzas del Municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a la consideración del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación, en su caso, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por la Presidenta Municipal a través del Tesorero Municipal, para que a través de los representantes legales del Municipio hagan las gestiones y trámites legales y administrativos que correspondan de conformidad a la legislación aplicable y se lleve a cabo, buscando las mejores condiciones que se encuentren en el mercado, la contratación de los servicios en materia de gestión, tramitación, negociación y reestructuración de los financiamientos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y realizar las gestiones necesarias con la banca de Fomento BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.), para que se conceda al Municipio la modificación de las condiciones y términos de los contratos vigentes descritos en el Antecedente Primero de este documento, siempre y cuando con lo anterior se logre la obtención de una reducción en el costo de la deuda para el Municipio y reducir las cargas financieras para futuras administraciones municipales que puedan poner en riesgo su viabilidad financiera. Tomando como base una tasa de intereses que no exceda de TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 1.22 (Uno punto veintidós puntos porcentuales) para la reestructura de los créditos contratados a Tasa Variable, y que no exceda de un 6.48% tasa anual fija para el crédito contratado a Tasa Fija, aunado a un gran beneficio que en ambos créditos, los primeros 48 meses sólo se pagaría sobre el 10% del capital adeudado, los consecutivos 48 meses, sobre el otro 30% de la deuda y el resto de los 152 meses sobre el otro 60% del capital. El presente ACUERDO deberá notificarse en la cuenta pública del ejercicio que se trate, las condiciones contratadas.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

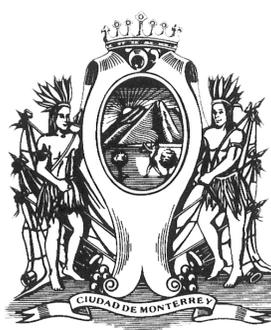
SEGUNDO: Que una vez dadas las condiciones descritas en el Acuerdo Primero, se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legalmente facultados, que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana, 2-dos créditos hasta por un monto global de \$2,122,360,134.01 (Dos mil ciento veintidós millones trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), los cuales se destinarán para cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras y con otras instituciones de crédito descritos en el Antecedente Primero y cuyo destino fue Inversión Pública Productiva, y para cubrir los accesorios financieros, intereses en periodo de disposición y comisiones.

TERCERO: El o los créditos que contrate el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con base en la presente autorización, deberán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2012 ó 2013 inclusive y amortizarse en un plazo de hasta 20 (veinte) años y en todo momento mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del propio Municipio y a favor de la institución acreedora, en el entendido que los demás plazos, así como los términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos de apertura de crédito que se celebren en el banco acreditante.

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, se afecten en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, bajo la consideración que dichas garantías serán menores a las que actualmente existen, lo cual abona en beneficio del Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto, celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para instrumentar dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía.

QUINTO: Los instrumentos legales que se celebren para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre de acuerdo a la legislación aplicable, los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente Dictamen. Asimismo, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su Presupuesto de Egresos las partidas necesarias para el pago de las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SÉPTIMO: Se aprueba que se hagan las gestiones necesarias a efecto de obtener la autorización correspondiente del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

OCTAVO: Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 13 de noviembre de 2012. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal: SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal 2/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si hay algún comentario al respecto en este punto. El Regidor del PRD, Eustacio tiene la palabra".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: "Muchas gracias, licenciada Sandra. Nosotros estamos de acuerdo con la reestructura, con lo que no estamos de acuerdo es con lo que dice aquí el punto número cuatro, en la contratación de un Despacho Especializado, ¿por qué dicen que es especializado?, ¿por qué dicen que tiene solvencia y capacidad y eficacia?, lo buscamos en Google y sabemos que este despacho, sí tiene experiencia, pero tiene experiencia para cobrar, no para lo que dice aquí este punto resolutive, usted, licenciada Margarita refirió en su discurso inicial —cuando tomó protesta—, lo digo con todas sus letras, 'en mi gobierno, no habrá disimulos a la ley, velaré por la absoluta transparencia en cada una de nuestras acciones, y no toleraré bajo ninguna circunstancia la mancha de sospecha, ni la sombra de corrupción', estas palabras son bellas y son hermosas, pero en el evento, yo creo que si sabe usted la cantidad que se está pagando, ese tres por ciento, es mucho dinero, y yo creo que el Tesorero o usted misma, quizá tiene la capacidad para hacer los trámites de esa negociación, entonces yo siento que es generoso, el regalo que le están dando a esta persona moral o a este Despacho, que repito, no sabemos ni cuándo inició, no sabemos quiénes son los socios, o sea, no tenemos nada de antecedentes, sabemos por lo que hemos visto en Internet, que lo han utilizado únicamente dos municipios, y es reciente, prácticamente no tiene o no goza de la experiencia que aquí refiere, yo agradecería mucho señora Alcalde, que nos clarifique y que nos digan en qué consiste esa solvencia moral, esa capacidad que usted aquí refiere, para disipar todas dudas, y que lo que dice o lo que dijo en un principio sea congruente con este punto".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Muchas gracias señor Regidor, reitero lo dicho en ese momento, y así lo haré en cada uno de los actos y acciones que se presenten ante este Cuerpo Colegiado. Para los antecedentes de esta empresa, le solicitaría al Tesorero, que pudiera ilustrar al Cuerpo Colegiado sobre esta empresa, y también clarificar los términos, porque señala el señor Regidor, como si se le estuviera obsequiando algún recurso a la empresa, y podría usted puntualizar si es que le va a costar un solo peso o ¿cuál sería el monto que le costaría al Municipio esta reestructuración?, le solicito por favor que dé puntual respuesta a la misma".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, en uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Gracias. En el tema de los honorarios, se estipula en el dictamen —que pasó por la Comisión de Hacienda—, que los honorarios por esta reestructura, que corresponden a esta persona moral para la gestión de la reestructura, se fija en un 3%, sobre el total del adeudo que se reestructure, sin que los mismos afecten o signifiquen erogación alguna de parte del Municipio, ya que estos honorarios sólo serán pagados mediante instrucción del Municipio a Banobras, con cargo al FIDEM que es un fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios en la subcuenta de, que condicionados a la obtención de beneficios que reciba este Municipio. O sea los recursos no saldrán del Municipio, de hecho así se estipula específicamente en el dictamen, que el Municipio no pondrá ni un centavo de comisión, todo será a través de Hacienda, de un fideicomiso que así se llama FIDEM, que su objeto del fideicomiso es para apoyo a reestructuras, de ahí saldrá ese pago, esa es la condición inclusive que se le puso al Despacho que el Municipio no pagaría ni un cinco, ni de chequera, ni de ninguna especie, o sea, y el Despacho..., nosotros además —platicando en la Comisión de Hacienda—, tendremos todavía que hacer las gestiones internas ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios, para acreditar lo que se tenga que acreditar sobre esta Empresa, o sea, todavía hay un procedimiento pendiente, aquí lo que estamos solicitando que nos autoricen a iniciar esa gestión, con la condición de que al Municipio no le cueste ni un centavo”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, adelante Regidor Eustacio”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Yo pregunto, ¿quién se los recomendó?, ¿dónde está la experiencia en sacar este?, repito, o sea, ¿por qué ese negocio?, ¿por qué ese despacho de México?, ¿por qué?”

Respondiendo el C. TESORERO MUNICIPAL: “Porque es el que nos ofrece las mejores condiciones”.

Preguntando el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, lo siguiente: “¿Buscaron otros?”.

Respondiendo el C. TESORERO MUNICIPAL: “Sí, sí, o sea, en las condiciones que nos trae llave en mano de que ellos consiguen el fondeo para el pago a la comisión, difícilmente lo conseguimos”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Tiene la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín”.

En uso de la misma, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, es sobre el mismo tema, yo comentaba en las previas que en antecedentes sí lo ponen muy claro, que no tendría ni un costo para el Municipio la consultoría o la ayuda de este Despacho, pero no se menciona en Acuerdos, lo que estábamos buscando era que en el primer artículo de los Acuerdos, se mencionara muy claro que no se va a tener ningún costo para el Municipio, porque no viene en los Acuerdos como tal, como una situación que no tendría costo para el Municipio. Y hablando de otro tema, en el punto cuatro del Acuerdo, también se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

mencionan las garantías, lo cual platicando con el señor Tesorero decía que eran actualmente un 100% del predial, y un 50% en participaciones, de lo cual bajarían supuestamente un 0% en predial, y aproximadamente un 35% en participaciones, lo cual sí me gustaría que estuvieran bien especificadas también en el Artículo 4, porque ahorita nada más la redacción dice: 'pues que se mejorarán', pero no dicen en qué porcentaje van a mejorar, puede ser un punto, entonces, sí ya están bien establecidas esas garantías, que queden ya bien estipuladas en el Acuerdo".

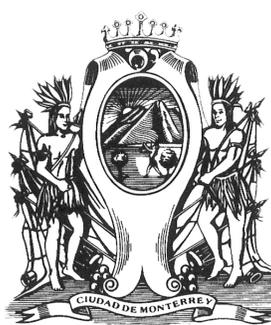
Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Señor Regidor, se toma nota de las mismas, y en un momento que se ponga a consideración estos Acuerdos que se incluyan en los mismos. Gracias".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene la palabra la Regidora Carlota Vargas".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Yo me hago una pregunta, ¿por qué Banobras cobra por la tramitación y devolución de financiamientos?, se supone que esa es su función, yo no sabía que Banobras cobrara por este tipo..., que se tuviera que contratar algún Despacho para hacer un trámite con Banobras. Uno, indiscutiblemente que los ofrecimientos, digo, en los resultados me parecen excelentes para el Municipio, pero vuelvo a decir, ¿por qué Banobras?, ¿por qué hay que contratar un Despacho para negociar con Banobras? Dos, por qué si lo que se está contratando es una restructuración —no recursos nuevos—, es tan caro. En consulta con algunas gentes conocedoras del tema, dijeron que en una cosa como ésta se pagaría un punto 33%, no un 3%, 60 millones de pesos. Y tercero, FIDEM, ¿FIDEM es algún organismo privado que subsidia municipios?, o ¿son recursos de los bolsillos de los contribuyentes de cualquier parte del país los que van a pagar esto?, a lo mejor no lo paga el Municipio de Monterrey o indirectamente lo puede pagar, porque FIDEM no puede regalar 60 millones de pesos a una empresa, porque haga un trámite que, qué bueno para nosotros, pero sí la verdad a mi me despierta muchas sospechas, mucha preocupación, más que nada, el que no nos cueste, pero, vuelvo a decir, es muy caro. Y tres, Banobras no cobra por ese tipo de gestiones".

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. TESORERO MUNICIPAL expresó: "El Municipio no va a pagar ni un centavo, el porqué Banobras está cobrando, sé que cobra, a lo mejor no cobra efectivamente este porcentaje que están mencionando aquí, cobra de repente unas comisiones de apertura algunos casos, pero este fidecomiso, este fondo, este fideicomiso precisamente es para coadyuvar al desarrollo a las entidades federativas y municipales, así está el fondo, y en lo particular la subcuenta B), y está muy claro en la función de este fideicomiso, inclusive, platicando yo hoy en la mañana con la calificadora de valores —sobre este tema—, ellos me comentaron que en algunos casos los honorarios que a ellos les han pagado algunos municipios, algunos municipios los han sacados de este Fondo, o sea, no es la primera vez y no es nada más el concepto de comisión, también en el caso de este tipo de honorarios, también el Fondo es susceptible a tomarse de aquí".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien preguntó "¿Eso quiere decir el que está pagando caro es FIDEM?".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Respondiendo el C. TESORERO MUNICIPAL “El Fondo así lo establece”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias, señora Secretaría, señora Alcaldesa, desde que iniciamos aquí en congruencia hemos dicho que el PRI quiere sumar en construir, bueno, esta es una muestra y no me va dejar mentir el Síndico Rex y el Tesorero que buscamos cómo aportar y cómo sacar adelante este asunto y lo votamos a favor, porque pensamos, efectivamente, que es algo que le va a abonar beneficio a las finanzas de Monterrey. Quisiera en abono a mis compañeros, nada más decir cuáles son los comentarios positivos de este dictamen y que el PRI en ese sentido cuidó y por qué se votó a favor, creemos que esta reestructura que se está planteando va a oxigenar las finanzas municipales, porque sí va a liberar recursos del servicio de duda. Esto qué significa, pues que el Municipio va a tener más recursos ahora para ampliarlo a los programas y esto, pues nosotros lo discutimos y así lo expresamos, que nadie en su sano juicio indistintamente que fuera oposición o no, puede estar en contra de brindar un beneficio a los habitantes, entonces, nosotros en ese sentido vimos positivo. El segundo punto es que fuimos cuidadosos en revisar que esta acción no significara patear el bote a futuras administraciones y responsablemente aquí podamos tomar una decisión y la bolita de la carga financiera se la dejamos a la próxima, próxima, próxima y no fue el caso, entonces junto con el Tesorero que nos hizo favor, nos presentó las proyecciones y vimos que en forma lineal, el servicio de la deuda tal vez se mantenga muy parecido a un informe, sin embargo considero el crecimiento, pues, esto va ser en términos reales menores, esto quiere decir que también va ganar el Municipio en ese sentido. Lo que nos deja tranquilos a los priístas —y que creo también es parte de la discusión del Presupuesto de Ingresos—, es que en este dictamen, y fue una petición expresa, dejamos claramente establecido que esta reestructura, no va significar más deuda y así se dice claramente, entonces, eso ya de entrada a nosotros nos deja tranquilos, porque siempre se antoja que se liberan garantías, pues ahora sí tenemos más capacidad para volvernos endeudar, ése no fue le caso, y así lo expresó el señor Tesorero, y no sólo se expresó, si no se plasmó en un dictamen, entonces eso también abona a favor. Los priístas como —repito—, vamos a votar a favor de este asunto, no obstante queremos dejar manifiesto un muy, muy respetuoso exhorto, señora Alcaldesa, señor Tesorero, para que al concretar las operaciones y los contratos que se contemplan en este dictamen, se observe y se cumpla escrupulosamente la normatividad que lo regula, que se consignent las mejores condiciones, como efectivamente dice le dictamen, en cuanto a los porcentajes de honorarios, porque en el dictamen dice ‘hasta un tres por ciento’, yo estimo que podrá ser bajo una exitosa gestión disminuir, o sea, poderlo poner en condiciones de mercado y tomando los comentarios, tal vez valga la pena y lo pongo en la mesa, que en próximas sesiones el señor Tesorero —o quien corresponda—, nos presente un comparativo de esas mejores condiciones para saber que efectivamente sí se lograron esas condiciones y que efectivamente sale ganando el Municipio. Por último, quisiera nada más dejar claro que el grupo de Regidores del PRI, y creo que es el ánimo de todos, de este Órgano Colegiado no estamos autorizando ningún Despacho, ningún consultor en particular para esta reestructura, eso le corresponde a la Tesorería Municipal, lo que queremos, pero



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

además le corresponde determinar esas mejores condiciones, que también fue algo que peleamos, entonces que quede claro, nosotros ni asignamos consultor, ni asignamos porcentaje, porque eso corresponde a otra instancia, lo que decimos es que se cumpla esa normatividad, y nuevamente nuestro respetuoso exhorto para que se dé cabal cumplimiento a ello. Muchas gracias”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios sobre este punto, lo someto a consideración de ustedes, quién esté a favor de aprobar el presente dictamen, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada...”.

En ese momento, se escucha al C. REG. JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE decir: “Sí, ¿con la modificaciones?”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Perdón, efectivamente con las modificaciones señaladas por el Regidor Juan Carlos Holguín en cuanto al contenido de los Acuerdos”

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora sí en este momento lo someto a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

SE TRANSCRIBEN LOS ACUERDOS, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS POR EL C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por la Presidenta Municipal a través del Tesorero Municipal, para que a través de los representantes legales del Municipio hagan las gestiones y trámites legales y administrativos que correspondan de conformidad a la legislación aplicable y se lleve a cabo, buscando las mejores condiciones que se encuentren en el mercado **y sin costo para el erario municipal** la contratación de los servicios en materia de gestión, tramitación, negociación y reestructuración de los financiamientos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y realizar las gestiones necesarias con la banca de Fomento BANOBRAS (Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos S. N. C.), para que se conceda al Municipio la modificación de las condiciones y términos de los contratos vigentes descritos en el Antecedente Primero de este documento, siempre y cuando con lo anterior se logre la obtención de una reducción en el costo de la deuda para el Municipio y reducir las cargas financieras para futuras administraciones municipales que puedan poner en riesgo su viabilidad financiera. Tomando como base una tasa de intereses que no exceda de TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) mas 1.22 (Uno punto veintidós puntos porcentuales) para la reestructura de los créditos contratados a Tasa Variable, y que no exceda de un 6.48% tasa anual fija para el crédito contratado a Tasa Fija, aunado a un gran beneficio que en ambos créditos, los primeros 48 meses solo se pagaría sobre el 10% del capital adeudado, los consecutivos 48 meses, sobre el otro 30% de la deuda y el resto de los 152 meses sobre el otro 60% del capital. El



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

presente ACUERDO deberá notificarse en la cuenta pública del ejercicio que se trate, las condiciones contratadas.

SEGUNDO: Que una vez dadas las condiciones descritas en el Acuerdo Primero, se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legalmente facultados, que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana, 2-dos créditos hasta por un monto global de \$2,122,360,134.01 (Dos mil ciento veintidós millones trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), los cuales se destinarán para cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras y con otras instituciones de crédito descritos en el Antecedente Primero y cuyo destino fue Inversión Pública Productiva, y para cubrir los accesorios financieros, intereses en periodo de disposición y comisiones.

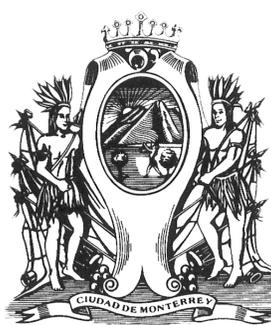
TERCERO: El o los créditos que contrate el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con base en la presente autorización, deberán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2012 ó 2013 inclusive y amortizarse en un plazo de hasta 20 (veinte) años y en todo momento mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del propio Municipio y a favor de la institución acreedora, en el entendido que los demás plazos, así como los términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos de apertura de crédito que se celebren en el banco acreditante.

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León para que, a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, se afecten en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, bajo la consideración que dichas garantías serán menores a las que actualmente existen, **pasando del 100% de ingresos por pago del predial al 0% y del 51% en participaciones al 35%**, lo cual abona en beneficio del Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para instrumentar dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía.

QUINTO: Los instrumentos legales que se celebren para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de los que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre, de acuerdo a la legislación aplicable, los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

presente Dictamen. Asimismo, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos, las partidas necesarias para el pago de las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización.

SÉPTIMO: Se aprueba que se hagan las gestiones necesarias a efecto de obtener la autorización correspondiente del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

OCTAVO: Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de Noviembre de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Grupos Vulnerables hará la presentación de un dictamen, tiene la palabra el Regidor Sergio Cavazos como Presidente de la Comisión".

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Gracias Secretaria, buenas tardes a todos, gracias. Quisiera, de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey quisiera someter a votación de este Ayuntamiento que pueda leer el cuerpo entero del dictamen".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, señor Regidor".

Expresando, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ: "Gracias".

Enseguida, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción XV incisos b y d 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dictaminamos lo conducente:

ANTECEDENTES:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

El 1° de diciembre de 1988 se conmemoró el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, una enfermedad que afecta sin distinción alguna de clase social, edad, preferencia sexual, estado civil y género; al mes de junio de este año ocupamos el lugar número 11 por entidad federativa en el país, en todo el mundo aproximadamente 33 millones de personas han muerto por esta enfermedad desde su descubrimiento hace más de 30 años; de acuerdo a estadísticas, las personas entre 15 y 24 años de edad son más vulnerables al contagio debido a la falta de información en materia de prevención.

Actualmente en el estado hay diversas agrupaciones que se dedican a la prevención de esta enfermedad trabajando activamente con los diversos niveles de gobierno y con organismos nacionales y mundiales en esta materia.

El motivo de este pronunciamiento es para demostrar por parte del Ayuntamiento de esta ciudad, la sensibilidad con esta causa social que no es ajena a nosotros, la solidaridad con los pacientes, personal médico y activistas sociales en este rubro y el compromiso del actual Gobierno Municipal en reconocer esta problemática y generar acciones que coadyuven en los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para esta década: cero nuevas transmisiones del VIH, cero discriminación a pacientes y cero muertes por SIDA.

Por otra parte, el día 3 de diciembre se celebra el Día Mundial de las Personas con Discapacidad promulgado por la ONU desde 1992, el hecho de que algún ser humano tenga una discapacidad física o mental lo convierte en un ser humano vulnerable al no estar en condiciones óptimas para su desarrollo integral como persona, si bien desde hace algunos años se ha fomentado una cultura de respeto e inclusión de las personas con alguna discapacidad en los diversos ámbitos de la vida, estamos convencidos que nunca serán suficientes los esfuerzos para alcanzar medidas que los incluyan y que hagan de nuestra ciudad un espacio digno y habitable para todos sin importar la condición física de cada habitante; además hay que reconocer que hay diversos tipos de discapacidad no del todo conocidas y exploradas, y por lo tanto desatendidas; por tal motivo emitimos este pronunciamiento a todas aquellas personas que sufren algún tipo de limitación física o mental y que pueden ser motivo de rechazo o discriminación por el simple hecho de ser diferentes a nosotros, y nos solidarizamos con las múltiples organizaciones civiles que luchan por la inclusión de este sector social en nuestra ciudad.

Por lo anterior expuesto, es conveniente que el Gobierno Municipal de Monterrey, realice acciones simbólicas para conmemorar los días aludidos, en atención a lo expuesto ponemos a consideración de este Cuerpo Colegiado, lo conducente:

PRIMERO: Se autoriza conmemorar los días 1° de diciembre como Día Mundial de la Lucha contra el SIDA y el 3 de diciembre Día Mundial de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDO: Se autoriza realizar acciones alusivas los días 1° y 3 de diciembre, para conmemorar la Lucha contra el SIDA y el Día Mundial de las Personas con Discapacidad.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias a las Secretarías competentes para que realicen acciones alusivas los días 1° y 3 de diciembre e informen al Ayuntamiento.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 14 de noviembre del 2012. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario/ REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS) SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

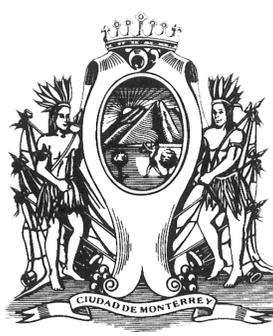
Continúa en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, quien dijo: "Yo quisiera agregar, Secretaria, si me lo permite, que los actos alusivos a estas fechas mundiales, sean los tres años de la Administración, que sea un sello de este Gobierno Municipal para esas causas muy específicas, en cuanto al dictamen es todo. Muchas gracias".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, ¿algún comentario sobre el contenido del dictamen?, el Regidor Raúl Tonche".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA dijo: "Muy buenas tardes a todos ustedes, me da mucho gusto pertenecer a esta Comisión que preside el Regidor Sergio Cavazos, porque en mi carrera política de nueve años que tengo, ha sido referente a este tipo de gente, la cual hoy en adelante que voy a seguir como gestor, que me dieran la mano posible cuando ellos hicieran sus peticiones, porque va a ser una bolita de nieve, me daría mucho gusto que atendieran estas peticiones. Muchas gracias".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Muchas gracias, agradezco a los integrantes de esta Comisión la sensibilidad hacia este tema, lo he realizado y lo he manifestado, este Gobierno de Monterrey tiene que ser un gobierno humanista, tiene que ser un gobierno incluyente, y además de una conmemoración que definitivamente debe de realizarse en esta Administración los tres años, también debemos de encaminar políticas públicas, encaminadas por una parte a la prevención, y por otra parte a la atención de aquellas personas a las que les aqueja este problema y a las familias de estas personas que también se ven afectadas, es un problema que afecta directamente a nuestra sociedad y que no podemos sustraernos de esta situación, sino que al contrario es nuestro deber como gobierno atenderlo, y lo reitero, no nada más a través de una conmemoración, sino que voy a instruir a la Secretaria de Desarrollo Humano para que nos presente un Programa específico de política pública para atención, prevención y además atención a las familias de estos regiomontanos que se encuentran en una situación. Mis congratulaciones y mis felicitaciones por esta Iniciativa y este Punto de Acuerdo que están presentando. Gracias".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si hay algún otro comentario sobre el mismo punto, muy bien, de no haber más comentarios, someto a consideración de los presentes la aprobación del presente dictamen, los que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

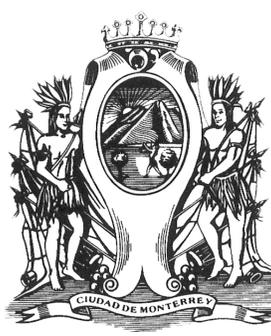
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, y en este sentido, les pido a los integrantes de este Ayuntamiento, que quien desee realizar algún asunto, lo señale en este momento para después realizar esta exposición. El Regidor Arturo Pezina, ¿alguien más?, ¿hay algún otro punto que se tenga que registrar para que tengan el derecho del uso de la palabra?, de no ser así solamente tenemos un punto en asuntos generales registrado, y es el del Regidor Arturo Pezina. Adelante Regidor tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ, quien dijo: "Muchas gracias, si me permite señora Alcaldesa, para hacerle una felicitación, su servidor, desde muy joven practicó deporte en la ciudad de Monterrey, específicamente en el área del Río Santa Catarina, durante muchos años diversas organizaciones como la CNOP y la CROC, tuvimos el estadio más grande del mundo —le decían—, o el parque deportivo más grande del mundo, a raíz de la..., —por llamarle de alguna forma—, torpeza o ambición de un Alcalde, Felipe de Jesús Cantú, vendió o regaló las áreas del Río a una empresa privada, afortunadamente vino el huracán *Alex* y acabó con todo y ahora se ha tomado la decisión de reintegrar esa área a la sociedad, al deporte, tenemos que hacer un análisis de la situación, porque toda la gente de la Loma Larga, toda la gente de la colonia Independencia, de las colonias que ahí habitan, era su parque deportivo, bajaban y ejercían deporte, qué tanta incidencia habrá tenido esta situación en el incremento de los índices de violencia y de inseguridad de las áreas, creo que su decisión es muy loable, la felicito, quería hacer este comentario, porque creo que es justo reconocérselo y acompañarla en esta decisión. Gracias".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Muchas gracias Regidor, la verdad es que es una demanda ciudadana, el recuperar esas canchas del Río, pero también quiero manifestarles que no puede ser un asunto únicamente del Municipio de Monterrey, tiene que existir una coordinación con el resto de los municipios, como lo es Santa Catarina, San Pedro y Guadalupe, hacer una integración de este Proyecto, por supuesto en acompañamiento con la CONAGUA, Comisión Nacional del Agua, en cuanto a las especificaciones técnicas que señalen, y también hay que decirlo, el Gobierno del Estado debe de participar, debemos de participar los tres niveles de Gobierno, debemos de participar los municipios y debemos de garantizar que la operación quede en manos de quienes lo hagan de manera gratuita, que no sea oneroso, ¿por qué?, porque desafortunadamente muchas de las ocasiones, llámese alguien privado, o inclusive aunque en ocasiones se ha manejado por sectores públicos, se ha cobrado a quienes asistan a practicar el deporte, en ese sentido sí debemos de trabajar para que estas acciones, estas actividades deportivas sean realizadas de una manera gratuita, sean realizadas con orden, con un sentido metropolitano y en coordinación los tres niveles de Gobierno, además es un área, es un espacio



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

público, en el que no nada más asisten o asistían personas de esta zona, sino que asistían personas de todo Monterrey, de toda el área metropolitana, y era un punto de encuentro por naturaleza, debemos de utilizar esas herramientas del desarrollo humano, debemos de utilizar esos detonantes del tejido social, porque realmente el tejido social es cuando logras que en un espacio público, que en una zona puedan interactuar distintas personas de la sociedad, sin importar su estrato socioeconómico y ningún otro factor, debemos de recuperar eso para fortalecer ese andamiaje social que necesita la comunidad regiomontana y la comunidad nuevoleonense, cuenten, y los invito a participar directamente con las áreas, en lo que será el proyecto del mismo y hacerlo desde un punto de vista integral, gracias. Y lo mismo aprovecho en lo general a todos ustedes, en particular a la Regidora Carlota para participar, sabemos que tiene mucho qué aportar en materia de la recuperación del Barrio Antiguo, he solicitado que tengan con todos, pero un especial acercamiento con la Regidora para que nos comparta esa experiencia que tiene en el área y fortalecer estos proyectos. Gracias”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las trece horas con cuarenta y un minutos, me permito dejar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Muchas gracias y buenas noches”.- Doy fe.- -----